



# La Serena

LA SERENA, 01 JUL 2022

DECRETO N° 1531

### VISTOS Y CONSIDERANDO

La solicitud de patente profesional presentada por **MARÍA JOSE ALEGRE CARMONA**, para ejercer una actividad lucrativa, **SIN LOCAL COMERCIAL**, en la comuna de La Serena, en el giro de **INGENIERO CONSTRUCTOR**, la documentación adjunta a la solicitud, en las que consta haber dado cumplimiento a los requerimientos legales exigidos para este trámite, lo que se encuentra debidamente validado por el Jefe de Sección Patentes Comerciales; el Decreto Alcaldicio N° 3288, de fecha 13 de septiembre de 2016, que delegó en el Director de Administración y Finanzas la facultad de firmar bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los Decretos que otorguen, entre otros, patentes para el ejercicio de una actividad lucrativa; la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza; el Plan Regulador Comunal de La Serena y su Ordenanza Local; el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales; el Decreto N° 484 que establece el Reglamento para la aplicación de los artículos 23° y siguientes del Título IV del DL. N° 3.063, de 1979, D.S. N° 977, de 1997, del Ministerio de Salud, que aprobó el Reglamento Sanitario de los Alimentos, la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Organos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

### DECRETO:

**OTÓRGUESE** patente profesional, asignando el Rol N° **303037** a nombre de **MARÍA JOSE ALEGRE CARMONA**, para ejercer una actividad lucrativa, **SIN LOCAL COMERCIAL**, en la comuna de La Serena, en el giro de **INGENIERO CONSTRUCTOR**, a contar del **22/6/2022**.

Anótese, notifíquese, cúmplase y archívese

  
SECRETARIO MUNICIPAL  
HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Por Orden del Alcalde

### Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Rentas
- Sección Patentes Comerciales

MAR/HLMV/SJM/NGC/jg

1560